

## **BASES COMPLETAS I CERTAMEN DE RELATO CORTO Y MICROTEATRO LA LUNA DE ALBACETE**

Con la intención de fomentar la creación literaria, la lectura en papel y el disfrute cultural en los lugares de ocio, La luna de Albacete, convoca su I CERTAMEN DE RELATO CORTO Y MICROTEATRO, de acuerdo con las siguientes Bases:

### **CANDIDATOS**

Podrán concurrir todas las autoras o autores que lo deseen con obras escritas en castellano.

### **MODALIDADES**

Existirán dos modalidades y un único premio:

A. RELATO CORTO: la extensión será de un máximo de 20 páginas Din A4 debidamente numeradas, en letra tamaño 12 a 1,5 espacio.

B. MICROTEATRO: la extensión será de un máximo de 20 páginas Din A4 debidamente numeradas, en letra tamaño 12 a 1,5 espacio.

### **TEMA**

En ambas modalidades la temática tendrá que centrarse en uno o varios bares o tener estos un protagonismo relevante en cuanto al lugar en el que se desarrolla la acción o cualquier otra alternativa que surja de la imaginación del autor o autora.

### **PRESENTACIÓN**

Cada autor o autora podrá presentar un máximo de una obra por modalidad.

Los textos deberán ser originales e inéditos (incluida su publicación en Internet), y no podrán haber sido premiados en otros certámenes.

Las obras se presentarán bajo plica. Cualquier dato que revele la autoría del texto invalidará su participación.

Para facilitar la participación en el certamen, evitar costes económicos y contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible, se presentarán los textos en el la sección CERTAMEN DE RELATO CORTO Y MICROTEATRO del sitio web [www.lalunadealbacete.com](http://www.lalunadealbacete.com)

Se adjuntarán dos archivos (TEXTO y PLICA), ambos en formato PDF y ambos nombrados con el título de la obra. Ejemplo tomando como supuesto que se presenta una obra titulada *Mi bar favorito*:

- 1.- NOMBRE ARCHIVO TEXTO: TEXTO MI BAR FAVORITO
- 2.- NOMBRE ARCHIVO PLICA: PLICA MI BAR FAVORITO

La PLICA contendrá:

- Datos personales del autor/a (nombre completo, dirección, número de teléfono, correo electrónico y D.N.I. o pasaporte).
- Breve currículum de 10 líneas como máximo.
- Una declaración jurada que asegure que el texto cumple las Bases.

No se valorarán los textos que no vayan acompañados de su correspondiente plica.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Del 30 de marzo al 30 de junio de 2024.

### **PREMIO**

El premio del ganador o ganadora estará dotado con 200,00 € y la publicación. La cuantía del premio es el importe bruto del mismo. Se seleccionarán un máximo de 8 textos finalistas que se publicarán en un único libro junto a la obra ganadora. Todos los autores y autoras publicados recibirán un ejemplar.

La organización adquiere el derecho a utilizar los textos ganadores para su publicación y venta, (tanto en formato papel como digital) siempre destacando la autoría de los mismos; ello no significa que el autor pierda el derecho de propiedad, pudiendo a su vez, hacer el uso que estime oportuno, señalando ante cualquier eventual publicación, el carácter de obra premiada en el Certamen La luna de Albacete.

La luna de Albacete publicará un volumen con los textos seleccionados y pasará a formar parte de la colección La luna de Albacete. Los ejemplares serán puestos a disposición de los clientes del local para su lectura con la opción de compra.

La entrega del premio y la presentación del texto ganador se harán en un acto único en La luna o en otro recinto de Albacete que la Sociedad decida. En el caso de que los ganadores deban desplazarse desde fuera de la ciudad de Albacete para recoger el premio, el premiado correrá con los gastos derivados de ello.

La luna de Albacete procurará organizar la lectura pública en el caso de que el texto ganador sea de la modalidad de narrativa o de la puesta en escena en el caso de ser la obra dramática la seleccionada por el jurado.

### **JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El jurado estará formado por personas del mundo de la cultura albaceteña y será presidido por un/a representante designado por La luna de Albacete.

Los concursantes se someterán al fallo del jurado que no podrá ser declarado desierto. En caso de renuncia por parte del autor, una vez comunicado el fallo, o de que se produzca alguna circunstancia que suponga la nulidad de alguno de los textos galardonados, el premio recaerá sobre el siguiente mejor valorado por el jurado.

## **RESOLUCIÓN**

El fallo del jurado se dará a conocer en noviembre de 2024.

El pago del premio se hará efectivo una vez conocido el fallo.

El acto de entrega del premio y la presentación de la publicación se hará durante el mes de febrero del año 2025.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de participar en este Certamen supone la plena aceptación y sometimiento a las Bases reguladoras del mismo, correspondiendo al Jurado la interpretación de estas.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Toda la documentación relativa a las obras enviadas que no hayan sido seleccionadas no se conservará.

Esta información tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones establecidas por la legislación vigente. Conforme a lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que los participantes faciliten en esta convocatoria formarán parte de un fichero de titularidad de LA LUNA DE ALBACETE S.L. para la puesta en conocimiento del jurado, comunicaciones, gestión administrativa, pago de las cantidades que se les adeuden, publicación de la resolución de la concesión en Internet, realización de memorias de actividades de la LA LUNA DE ALBACETE S.L. y publicidad de las mismas; o cualquier otra gestión que resulte necesaria en relación con el desarrollo del concurso. Los titulares del derecho fundamental a la protección de datos personales podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose a LA LUNA DE ALBACETE S.L., bien por escrito a la calle CONCEPCION, 30, 02001 ALBACETE o bien por email a: [lalunadealbacete@gmail.com](mailto:lalunadealbacete@gmail.com). Dicho escrito deberá indicar los datos necesarios para la identificación del titular del derecho con especificación del derecho ejercitado, los motivos y su petición concreta junto con la fotocopia de su DNI.

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para

solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: LA LUNA DE ALBACETE S.L, CALLE CONCEPCIÓN, 30, CP 02001, ALBACETE (Albacete).

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

### **NORMATIVA APLICABLE**

Los participantes eximen a La luna de Albacete y al Jurado de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Albacete.